



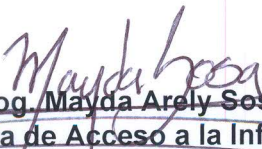
## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Puedes presentar tu solicitud de acceso a información pública, con el objeto de conocer los contenidos o documentos que estén en poder del Servicio de Administración de Rentas (SAR), elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones, con los límites establecidos por la Ley de Transparencia Y Acceso a la información Pública, Código Tributario y demás leyes vigentes, a través de:

- El Sistema Electrónico de Información de Honduras (SIELHO), <http://sielho.iaip.gob.hn/inicio/>.
- Correo electrónico a la dirección [msosa@sar.gob.hn](mailto:msosa@sar.gob.hn)
- Por escrito de manera presencial.

### Su solicitud debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificación de la autoridad pública que posee la información (Servicio de Administración de Rentas)
2. Nombre y número de tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residente en el caso de extranjeros.
3. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal y el poder suficiente de quien actúa a nombre de ellas.
4. Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere.
5. Lugar o medio para recibir la información solicitada o notificaciones.

  
**Abog. Mayda Arely Sosa Alvarez**  
**Especialista de Acceso a la Información Pública**



Servicio de Administración de Rentas  
Tributar es ProgreSAR

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150  
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594  
[www.sar.gob.hn](http://www.sar.gob.hn)